



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIZACION PARA RETIRAR ELEMENTOS DE LIBRERIA EN PIXEL

VISTO:

La Resolución Decanal N° 940/2018, por la que se adjudica a la Firma **GRUPO PIXEL SAS**, la concesión del servicio de Fotocopiadora, Ploteo y Librería cuyas actividades presta en el edificio de esta Facultad, sito en Ciudad Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que dentro de las pautas de la concesión se contempla la prestación de servicios mediante la entrega de materiales de librería para uso de la Institución y que se hace necesario nombrar a las personas que podrán efectuar autorizaciones para el retiro de los mismos,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar a las personas que se detallan a continuación como encargados de autorizar al personal de esta Casa, a retirar materiales de librería y copias e impresiones varias para uso de las distintas Oficinas, Áreas y Secretarías:

| Persona Encargada de Autorizar | Función |
|---------------------------------------|--------------------------|
| MARCHISIO, Mariela Alejandra | Decana |
| OLGUIN, Guillermo Jorge | Vice-Decano |
| BELLITTI, Eduardo | Secretario General |
| MARISTANY, Arturo Raúl | Secretario Académico |
| MARTINEZ, Mónica Susana | Secretaria Investigación |

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| BAIGORRI, Germán Alejandro | Secretario Extensión |
| TARTARA, Romina Andrea | Secretaria Asuntos Estudiantiles |
| MOCCI, Silvina Leonor | Coordinadora Asuntos Institucionales |
| BARBA, Nadia Paola | Coordinadora Comunicación |
| MARICONDE, María Marta | Coordinadora Asuntos Académicos |

ARTICULO N° 2: Las personas que se presenten ante la Firma **GRUPO PIXEL SAS**, deberán presentar formulario con la firma de autorización de alguna de las personas enunciadas en el artículo anterior, con detalle del material a retirar, que deberán entregar a la empresa.

ARTICULO N° 3: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretarías, Coordinaciones y Áreas Administrativas. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-